

Expediente: **13652/19**

Carátula: **MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ ACOSTA DAMIAN JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273658050 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

90000000000 - ACOSTA, DAMIAN JESUS-DEMANDADO

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRA-DERECHO PROPIO

30697156913 - COMUNA RURAL DE SANTA ROSA DE LEALES Y LAGUNA BLANCA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13652/19



H106038351122

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

**JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ ACOSTA DAMIAN JESUS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°13652/19.-**

San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: " MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ ACOSTA DAMIAN JESUS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°13652/19", y

CONSIDERANDO:

Que el letrado ALEJANDRO ROBINSON, por derecho propio, en fecha 26/02/2025 (hs. 12:52), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, COMUNA DE SANTA ROSA DE LEALES Y LAGUNA BLANCA.-

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 05/02/2025 se intima al empleador de la parte demandada, COMUNA DE SANTA ROSA DE LEALES Y LAGUNA BLANCA, a fin de que dé cumplimiento con el embargo sobre los haberes de aquel, ordenado por decreto del 11/02/2023.-

Dicho oficio es recepcionado en 13/12/2023, con fecha de lectura en 15/12/2023 y frente al incumplimiento por falta de respuesta, mediante providencia del 05/02/2025 se ordena intimar al empleador -en la persona de su Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes- para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado, bajo apercibimiento de aplicar a favor del letrado peticionante, sanción pecuniaria de \$88.000.-, la cual tiene fecha de lectura el día 11/02/2025.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes del Sr. Damián Jesús Acosta y efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido por el letrado ALEJANDRO ROBINSON, por derecho propio; en consecuencia, se condena al Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes de la **COMUNA DE SANTA ROSA DE LEALES Y LAGUNA BLANCA** a pagar, en concepto de sanción conminatoria, la suma de **\$88.000.-** (Pesos Ochenta y Ocho Mil) a favor del letrado ALEJANDRO ROBINSON, la que deberá abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/0e7c7320-f5d8-11ef-98d2-cd4b9590def1>